



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0063-RC
Machachi, 05 de marzo de 2021

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 04 de marzo de 2021, por mayoría, Resuelve:**

Artículo 1: La Dirección Financiera emita un informe técnico del monto transferido y la justificación de la asignación presupuestaria a favor de la Cooperativa de Vivienda Poder Ciudadano del cantón Mejía (COOPVIMEJ).

Artículo 2: La Dirección de Planificación Territorial realice un informe técnico detallado y pormenorizado en el que se explique cuál ha sido la dificultad para generar la aprobación del proyecto definitivo de la Cooperativa de Vivienda Poder Ciudadano del cantón Mejía (COOPVIMEJ).

Artículo 3: Procuraduría Sindica realice el análisis de lo solicitado en el Artículo 1 y 2 de la presente resolución y emita un Informe Jurídico respecto de la transferencia de los recursos y de los inconvenientes técnicos para viabilidad del Proyecto de la Cooperativa de Vivienda Poder Ciudadano del cantón Mejía (COOPVIMEJ).

Artículo 4: Los Informes: de la Dirección Financiera, Planificación Territorial y de Procuraduría Sindica serán entregados a la Comisión de Fiscalización en un plazo de ocho días, la cual realizara el análisis e informe respectivo para su tratamiento en el Concejo Municipal.

Artículo 5: Dejar sin efecto la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0049-RC, de la sesión ordinaria, de 25 de febrero de 2021.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 403 - 404
www.municipiodemejia.gob.ec